I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
352/2023	24-08-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
196/2023	18/08/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE RECEPCION
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SPA	C. GOYENECHEA 3900 OF 503	96173989

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. DEPARTAMENTAL - AV. 7	PRORROGA DE PERMISO N° 332/2023. PROYECTO SEMAFORIZACIÓN

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	13
	FECHA DE INICIO	18/08/2023
	FECHA DE TERMINO	30/08/2023
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	33,7	M2
	SOLERA	-	M2
	ACERA	57,4	M2
	AREA VERDE	--	M2
	PERFORACION TIERRA	-	M2
	OTRO	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
23-2222	700/187/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 0
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

TRABAJOS EXENTOS DE PAGO SEGÚN EL ARTÍCULO 49° DE LA LEY N°16.391. DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INSTALANDO LAS SEÑALETICAS APROBADAS Y PRESENTADAS QUE DEBEN AJUSTARSE A LA NORMATIVA VIGENTE. EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO. FASE 1 A FASE 4 DESDE EL 24/07/2023 AL 19/08/2023 CANALIZACIÓN EN CALZADA ROTURA YA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO. FASE 5 A FASE 8 DESDE EL 24/07/2023 AL 19/08/2023 CANALIZACIÓN EN ACERA. DEBERÁ RESPETAR PROGRAMACIÓN DE OBRAS SEGÚN PRESENTACIÓN EN DOM SEGÚN SOLICITUDES N° 161 A168 DE 2023.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO